



Distritos de Agua de Texas: Una Guía General

Contenido

Términos que usamos	2	¿Pueden directores ser empleados del distrito?..	10
Los básicos	2	¿Pueden directores ser empleados por un	
¿Qué es un distrito de agua?.....	2	desarrollador del distrito?	10
¿Cómo se crean los distritos?	2	¿Se pueden retirar los directores?.....	11
¿Quién regula un distrito?	2	¿Puedo asistir a las reuniones de directores?	11
Distritos y la Ley	3	Facturación y tarifas	11
¿Qué leyes se aplican a los distritos?	3	¿Qué puedo hacer si pago impuestos, pero el	
Ley General	3	distrito no atiende mi propiedad?.....	11
Ley Especial.....	3	¿Debo conectarme al sistema de alcantarillado?.	12
¿Dónde puedo encontrar copias de estas leyes?....	4	¿Puedo sacar mi lote del distrito?	12
Ley General	4	Ayudar a su distrito a tener éxito	12
Ley Especial.....	4	Asistir a las reuniones de la Junta Directiva	13
Tipos de distritos	6	Ley de Reuniones Abiertas.....	13
MUDs.....	6	Excepciones a la OMA	13
WCIDs	6	Denunciar incumplimiento a la OMA.....	14
SUDs6		Más información sobre la OMA.....	14
Autoridades de río	6	Participación en las elecciones.....	14
Que pueden hacer los distritos	7	¿Cuándo se realizan las elecciones de	
Incurrir en deudas.....	7	directores?.....	14
Recaudar Impuestos	7	¿Qué pasa si la elección no parece correcta? ..	15
Cargo por servicios y adopción de reglas.....	8	Mantenerse informado.....	15
Celebrar contratos.....	8	Aviso de tasa de impuestos	15
Obtener servidumbres de paso.....	8	Aviso al comprador	15
Ejercer dominio eminente.....	9	Estados financieros auditados	16
Los directores de su distrito	9	Declaraciones de pago de los directores.....	16
¿Qué hacen los directores?.....	9	Uso de la Ley de Información Pública.....	17
¿Cómo se seleccionan los directores?.....	9	Asistencia con inquietudes	17
¿Cómo puedo indagar directores?	9	Asegurarse de que se aborden sus inquietudes ..	17
¿Se les paga a estos directores?.....	10	Obtener más información	18
		Obtener publicaciones de TCEQ	18

No todos los distritos de agua en Texas son los mismos. Aunque la mayoría están sujetos al Código de Aguas, pueden variar en tamaño, tipo, servicios ofrecidos, política de servicio al cliente y base de clientes, así como la autoridad para administrar sus operaciones. Es por eso que es importante para los clientes tener una comprensión general de su distrito de agua, sus obligaciones con ellos y su área de servicio.

Si usted es un cliente, residente, o simplemente un ciudadano interesado, esta guía le dará una visión general de los distritos de agua de Texas. Le ofrece consejos útiles

para manejar problemas comunes de los clientes y responde a varias preguntas relacionadas.

Términos que usamos

- El término "distritos de agua" (o "distritos") se refiere a varios tipos de subdivisiones políticas creadas bajo la ley general o por la ley especial.
- Los términos "junta" y "director" se refieren a las juntas directivas y directores individuales que supervisan estos distritos.
- El pronombre "nosotros" se refiere al personal de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas [Texas Commission on Environmental Quality (TCEQ) por sus siglas en inglés*].
- La frase "reglas de TCEQ" se refiere a las regulaciones que se encuentran en el Título 30 del Código Administrativo de Texas (TAC).
- Todos los códigos mencionados en esta guía son códigos legales de Texas, por ejemplo, el "Código de Aguas" es el Código de Aguas de Texas. No hacemos referencia a ningún código o reglamento federal o de la ciudad en esta guía.

* Los inicialismos proporcionados en esta guía se basan en la expansión en inglés de la frase o nombre.

Los básicos

¿Qué es un distrito de agua?

Un distrito de agua es una entidad gubernamental local que proporciona servicios limitados a sus clientes y residentes, dependiendo del tipo de distrito. Consulte "Tipos de distritos", a continuación, para obtener más información sobre los servicios que proporciona cada tipo de distrito.

¿Cómo se crean los distritos?

A través de la "ley general," un distrito puede ser creado por TCEQ o un tribunal de comisionados del condado. A través de la "ley especial," un distrito puede ser creado o alterado por un acto de la Legislatura de Texas. En el resto de esta guía, aprenderá cómo difieren estas dos maneras de crear distritos y cómo estas diferencias afectan a los clientes.

¿Quién regula un distrito?

Aunque el Código de Aguas otorga al TCEQ un derecho continuo de supervisión sobre todos los distritos y autoridades, no controlamos las operaciones diarias de un

distrito. Las decisiones relativas al funcionamiento diario de un distrito son responsabilidad de la junta del distrito. El personal de TCEQ ayuda a los miembros de la junta distrital y sus consultores a entender las complejas y variadas leyes y regulaciones bajo las cuales un distrito debe operar.

Los distritos también deben cumplir con las regulaciones estatales y federales antes de que puedan participar en diversas actividades. Por ejemplo, TCEQ regula la calidad del agua potable y las descargas de aguas residuales.

Distritos y la Ley

¿Qué leyes se aplican a los distritos?

Para determinar qué leyes se aplican a un distrito, deberá determinar cómo se creó el distrito. Cada distrito se crea mediante el proceso de la ley general o el proceso de ley especial.

Ley General

Para los propósitos actuales, una ley general es aquella en la que los términos y condiciones se aplican a todas partes del estado.

Los distritos creados bajo la ley general deben seguir el Capítulo 49 del Código de Aguas de Texas, así como el capítulo que se aplica a ese tipo específico de distrito. Estas leyes describen los poderes y deberes de cada tipo de distrito y establecen las reglas administrativas que los distritos deben seguir.

Estos distritos también deben cumplir con otras leyes. Por ejemplo, al realizar elecciones para puestos en la junta, un distrito debe seguir el Código Electoral. Un distrito también podría tener que cumplir con el Código gubernamental, el Código de Salud y Seguridad, el Código de Gobierno Local, el Código Penal y el Código de Impuestos, según el tipo de distrito que sea y sus poderes. Consulte la Tabla 1 para obtener una lista breve de las leyes que pueden afectar a un distrito creado por la ley general.

Ley Especial

Para los propósitos actuales, una ley especial es un conjunto de reglas que sólo se aplican a un lugar en particular o un individuo, corporación u organización específica.

Los distritos creados por leyes especiales deben cumplir con su legislación habilitante, es decir, la ley que creó el distrito o alteró sus poderes y funciones. La legislación habilitante también indicará otras leyes que el distrito debe seguir, por ejemplo, haciendo referencia a las leyes generales de los distritos de agua, que se encuentran en el Capítulo 49 del Código de Aguas. En consecuencia, tendrá que investigar actos

legislativos individuales para determinar todos los poderes y deberes de un distrito de ley especial.

¿Dónde puedo encontrar copias de estas leyes?

Ley General

En la mayoría de los casos, puede encontrar leyes estatales en el sitio web de la Biblioteca de Leyes del Estado de Texas (Texas State Law Library, en inglés). Para las leyes que afectan a los distritos creados bajo la ley general, busque en la página de [Statutes](#)¹ (Estatutos) de la biblioteca. Las leyes estatales también se pueden encontrar en [Texas Constitution and Statutes](#)² (Constitución y Estatutos de Texas).

Utilice las citas que se proporcionan en la Tabla 1 para buscar la ley, en el capítulo/subcapítulo (*Chapter/Subchapter*) apropiado que necesite.

Ley Especial

Si necesita encontrar la legislación habilitante para un distrito creado por la ley especial, vea si su biblioteca tiene los libros de leyes para la sesión legislativa en la que se aprobó la ley. También puede buscar en el sitio de la Legislatura de Texas, [Texas Legislature Online](#)³, para la legislación específica de las sesiones legislativas hasta 1989. La legislación habilitante para muchos distritos de leyes especiales se puede encontrar en el Código de Leyes Locales para Distrito Especial, al que se puede acceder en [Special District Local Laws Code](#)⁴.

¹ www.sll.texas.gov/law-legislation/texas/statutes/

² statutes.capitol.texas.gov/

³ capitol.texas.gov/

⁴ statutes.capitol.texas.gov/

Tabla 1. Encontrar referencias legales de leyes generales

<i>Encuentra este tema de ley general...</i>	<i>En...</i>
Reglas de TCEQ (versión oficial) [<i>TCEQ rules (official version)</i>]	Title 30 TAC ⁵
Administrativas (<i>Administrative provisions</i>)	TWC Chapters 49
Distrito de servicios públicos municipales (<i>Municipal utility district</i>)	TWC Chapters 49 and 54
Distritos de control y mejora del agua (<i>Water control and improvement districts</i>)	TWC Chapters 49 and 51
Distritos de servicios públicos especiales (<i>Special utility districts</i>)	TWC Chapters 49 and 65
Ley de Reuniones Abiertas (<i>Open Meetings Act</i>)	TGC Chapter 551
Ley de Información Pública (Registros Abiertos) [<i>Public Information Act (Open Records)</i>]	TGC Chapter 552
Ley de Inversión de Fondos Públicos (<i>Public Funds Investment Act</i>)	TGC Chapter 2256, Subchapter A
Ley de Garantía de Fondos Públicos (<i>Public Funds Collateral Act</i>)	TGC Chapter 2257
Adjudicación de contrato (licitación competitiva) [<i>Contract award (competitive bidding)</i>]	TWC Chapter 49
Niveles de actividad financiera (auditorías de distritos) [<i>Financial activity levels (audits of districts)</i>]	TWC Chapter 49
Impuestos (<i>Taxes</i>)	Texas Tax Code
Fechas de elección uniformes (<i>Uniform election dates</i>)	TEC Chapter 41
Conflictos de intereses (<i>Conflicts of interest</i>)	TLGC Chapter 171
Tarifas de impacto (<i>Impact fees</i>)	TLGC Chapter 395
Dominio eminente (<i>Eminent domain</i>)	TPC Chapter 21; TWC Chapter 49
Tarifas y cargos (<i>Rates and fees</i>)	16 TAC Chapter 24
Empresas de servicio público (<i>Public utilities</i>)	16 TAC Chapter 24

NotaTAC: Texas Administrative Code—*Código Administrativo de Texas*TEC: Texas Election Code—*Código Electoral de Texas*TGC: Texas Government Code—*Código de Gobierno de Texas*TLGC: Texas Local Government Code—*Código de Gobierno Local de Texas*TPC: Texas Property Code—*Código de Propiedad de Texas*TWC: Texas Water Code—*Código de Aguas de Texas*⁵ www.sos.state.tx.us/tac/index.shtml

Tipos de distritos

Texas tiene muchos tipos de distritos. Los cuatro tipos de distritos más comunes que brindan servicios a clientes residenciales son los distritos de servicios públicos municipales (*municipal utility districts*, MUDs), los distritos de control y mejora de agua (*water control improvement districts*, WCIDs), los distritos de servicios públicos especiales (*special utility districts*, SUDs) y las autoridades de ríos (*river authorities*).

MUDs

Los distritos de servicios públicos municipales proporcionan agua, aguas residuales (lodos residuales), drenaje y otros servicios dentro de los límites del distrito. Estos otros servicios pueden incluir conservación de agua, riego, extinción de incendios, recolección y eliminación de residuos sólidos (basura) (incluidas las actividades de reciclaje) e instalaciones recreativas.

Un MUD puede exigir a sus clientes que utilicen sus servicios de residuos sólidos como condición para recibir sus otros servicios. Un MUD puede proporcionar servicios de residuos sólidos y reciclaje a través de una empresa privada.

Los MUDs pueden adquirir, desarrollar o mantener parques o instalaciones recreativas. En ciertos condados, los MUDs pueden cobrar impuestos para pagar las instalaciones recreativas y establecer y cobrar las tarifas de los usuarios.

WCIDs

Los distritos de control y mejora del agua tienen una amplia autoridad para suministrar y almacenar agua para uso doméstico, comercial e industrial; operar sistemas de aguas residuales sanitarias; y proporcionar servicios de riego, drenaje y calidad del agua.

SUDs

Los distritos de servicios públicos especiales proporcionan servicios de agua, aguas residuales y extinción de incendios, pero no pueden cobrar impuestos.

Autoridades de río

Las autoridades de ríos son distritos creados por leyes especiales que operan los principales embalses y venden agua no tratada al por mayor. Pueden tener la responsabilidad del control de inundaciones, la conservación del suelo y la protección de la calidad del agua. Muchas autoridades de río también generan energía

hidroeléctrica, brindan servicios minoristas de agua y aguas residuales, y desarrollan instalaciones recreativas.

La mayoría de las autoridades de río no tienen autoridad para cobrar un impuesto, pero pueden emitir bonos de ingresos basados en los ingresos proyectados por la venta de agua o energía eléctrica. Las autoridades de río a menudo abarcan cuencas fluviales enteras y se extienden a muchos condados.

Que pueden hacer los distritos

La ley estatal otorga a los distritos el poder de establecer la autoridad, los derechos y los deberes necesarios para lograr los propósitos específicos para los cuales fueron creados. Los poderes de un distrito creado bajo la ley general se determinan por tipo de distrito. Los poderes de un distrito creado por la ley especial están determinados por su legislación habilitante.

La mayoría de los distritos tienen el poder de:

- incurrir en deudas
- recaudar impuestos
- cobrar por los servicios y adoptar reglas para dichos servicios
- elaborar contratos
- obtener servidumbres de paso
- ejercer dominio eminente

Incurrir en deudas

Muchos distritos pueden emitir bonos y otras formas de deuda. La Constitución de Texas requiere que toda la deuda garantizada por los ingresos fiscales sea aprobada por los votantes del distrito. TCEQ debe aprobar todos los bonos del distrito, excepto los emitidos por las autoridades de río o los vendidos a una agencia estatal o federal.

Recaudar Impuestos

No todos los distritos tienen el poder de cobrar impuestos. Por ejemplo, la mayoría de las autoridades de río no pueden cobrar un impuesto. Con la aprobación de los votantes, otros distritos pueden cobrar un impuesto de mantenimiento para cubrir los costos de operación y mantenimiento del sistema de agua y alcantarillado sanitario del distrito. La tasa de impuestos de mantenimiento autorizada por los votantes no puede ser excedida sin la aprobación adicional de los votantes.

Los distritos también pueden solicitar la autorización de los votantes para emitir bonos de impuestos ilimitados. Al autorizar estos bonos, los votantes también aprueban un impuesto ilimitado sobre el servicio de la deuda para pagar los bonos. Después de que se emitan estos bonos, la junta directiva del distrito debe cobrar un impuesto anual a la propiedad para cubrir suficientemente la deuda pendiente del

distrito. Este impuesto se aplica a todas las propiedades del distrito según el valor de tasación, independientemente de los servicios recibidos por cada propietario.

Para obtener más información sobre la autoridad fiscal de su distrito, consulte "Aviso de tasa impositiva", al de esta guía.

Cargo por servicios y adopción de reglas

Los distritos pueden adoptar reglas para regir sus métodos, términos y condiciones de servicio. Estas reglas también pueden abordar la distribución de agua, la conservación de agua y la seguridad y el saneamiento de los sistemas de alcantarillado. Los distritos deben mantener sus reglas archivadas en su oficina principal.

Las personas que rompan las reglas de un distrito pueden estar sujetas a sanciones. Un distrito tiene la autoridad para dejar de prestar sus servicios por falta de pago de un cargo autorizado. Los distritos pueden emplear agentes del orden público que pueden arrestar a personas cuyas acciones no cumplan con las reglas del distrito en terrenos que son propiedad o están controladas por el distrito. Estos agentes del orden público también pueden realizar arrestos para prevenir incumplimiento de las leyes estatales.

Celebrar contratos

Los distritos pueden contratar bienes y servicios. Cuando es necesario contratar la construcción, reparación o compra de instalaciones del distrito, un distrito debe buscar ofertas de la siguiente manera, según el valor del contrato:

- *\$75,000 o más*— anuncie el contrato propuesto y busque ofertas competitivas
- *\$25,000 a \$75,000*— busque ofertas competitivas escritas de al menos tres postores
- *Menos de \$25,000*— no es necesario anunciar ni buscar ofertas competitivas

Los requisitos de licitación competitiva no se aplican a los contratos de un operador de servicios públicos. La ley estatal prohíbe a los distritos considerar ofertas competitivas para ciertos servicios profesionales, incluidos los servicios de ingenieros, arquitectos o auditores.

Obtener servidumbres de paso

Los distritos pueden obtener y utilizar servidumbres de paso para acceder a terrenos que son propiedad de otra persona para instalar, inspeccionar, reparar o mantener las líneas de distribución y recolección.

Ejercer dominio eminente

La mayoría de los distritos tienen un derecho limitado de dominio eminente, lo que les da el poder de condenar cualquier terreno, servidumbre u otra propiedad dentro o fuera de los límites del distrito cuando el distrito necesita esa propiedad para cualquier proyecto o propósito del distrito, por ejemplo, proyectos de agua, alcantarillado, drenaje pluvial, drenaje de inundaciones o control de inundaciones.

Los directores de su distrito

¿Qué hacen los directores?

Los directores son responsables de los negocios del distrito, incluidas las funciones que puedan haber contratado a un gerente general, operador u otra parte. También administran y controlan la gestión financiera, el empleo y las necesidades de compra del distrito. Los directores también establecen políticas para estos procesos.

¿Cómo se seleccionan los directores?

El organismo gubernamental que crea un distrito suele nombrar una junta directiva temporal para que actúe hasta que se realicen las elecciones. Por lo general, los votantes del distrito eligen directores permanentes. Consulte "Participación en las elecciones," al final de esta guía, para obtener más información sobre estas elecciones.

Algunos distritos creados por leyes especiales se rigen por una junta directiva designada por una ciudad u otra entidad gubernamental (o entidades). Por ejemplo, los directores de una autoridad fluvial pueden ser nombrados por el gobernador, la Junta de Desarrollo del Agua de Texas o las ciudades que compran agua a la autoridad del río.

Los directores de los distritos de derecho general deben cumplir con los requisitos para servir en la junta, como se establece en el Código de Aguas de Texas. En nuestro sitio web [Water Districts](#)⁶ puede encontrar [Director Qualifications](#)⁷, un gráfico que describe los requisitos del director de distrito.

¿Cómo puedo indagar quiénes son estos directores?

Los distritos deben presentar un formulario de registro (TCEQ-0179) ante TCEQ para identificar a sus directores y consultores clave. Hay cuatro opciones para obtener información sobre los directores de distrito:

⁶ www.tceq.texas.gov/waterdistricts/rules-forms.html

⁷ www.tceq.texas.gov/assets/public/permitting/watersupply/districts/99-01.pdf

- Llame a la oficina del distrito y pregunte por los nombres de los directores, direcciones postales y números de teléfono.
- Vaya a la oficina del distrito y pida ver el formulario que se ha archivado ante TCEQ.
- Solicite una copia del formulario. (El distrito puede optar por cobrarle un cargo por copia.)
- Llame a TCEQ al 512-239-4691 para obtener esta información por teléfono.

¿Se les paga a estos directores?

Aunque los directores de los distritos de derecho general no reciben un salario, la junta de un distrito tiene derecho a recibir honorarios de oficina por llevar a cabo los asuntos del distrito. Los directores que reciben honorarios de oficina también tienen derecho a un reembolso por los gastos reales incurridos al participar en actividades del distrito. Los directores de distrito pueden recibir hasta \$150 por día por cada día laboral que el director lleve a cabo los asuntos del distrito de agua.

Los niveles de compensación de directores de distritos creados por ley especial generalmente se establecen por la legislación habilitante de cada distrito.

En "Declaraciones de pago de los directores", al final de esta guía, puede indagar cómo obtener más información sobre el salario que reciben los directores de su distrito.

¿Pueden los directores ser empleados simultáneamente por el distrito?

Un director puede ser empleado como gerente general del distrito, aunque la compensación de un gerente general que también se desempeña como director debe ser establecida por los otros directores.

¿Pueden los directores ser empleados simultáneamente por un desarrollador del distrito?

Un director no puede ser un empleado de ningún desarrollador de propiedad en el distrito, ni de cualquier director, gerente, ingeniero, abogado u otra persona que brinde servicios profesionales al distrito. Asimismo, un director no puede ser un desarrollador de propiedad en el distrito o un desarrollador en conexión con el distrito.

Además, los distritos están sujetos al Código de Gobierno Local de Texas (TLGC, por sus siglas en inglés), Capítulo 171, que regula los conflictos de intereses en la junta. Según el TLGC, ciertas personas son descalificadas de servir como director de distrito, como un desarrollador de propiedad en el distrito. Ciertos parientes, empleados,

consultores y partes en contratos específicos también son descalificados de formar parte de la junta.

¿Se pueden retirar los directores?

La ley de Texas no prevé el retiro de los directores de distrito. Si le preocupa esta o cualquier otra ley estatal, comuníquese con su senador estatal, su representante estatal o ambos.

¿Puedo asistir a las reuniones de directores?

Generalmente, las reuniones de los directores están abiertas al público. Comuníquese con la oficina de su distrito para indagar cuándo y dónde se reúnen los directores. Consulte "Asistir a las reuniones de la Junta", a continuación, para obtener más información sobre su derecho a asistir a estas reuniones.

Facturación y tarifas

Dirija sus preguntas o quejas sobre su factura o tarifas al gerente general, operador o personal de oficina del distrito. Anote por escrito con quién habló, cuándo y la respuesta que recibió. Si no puede resolver sus inquietudes trabajando con el personal del distrito, puede comunicarse con la junta directiva de su distrito.

Si tiene preguntas adicionales sobre tarifas del agua o facturación, comuníquese con la Comisión de Servicios Públicos de Texas (*Public Utility Commission of Texas*, PUC) por teléfono al 888-782-8477, o por correo electrónico a consumer@puc.texas.gov. También puede presentar una queja ante la PUC para abordar sus inquietudes. El sitio de web de PUC tiene [Información al consumidor](#)⁸ sobre quejas, opciones y preguntas frecuentes.

¿Qué puedo hacer si pago impuestos, pero el distrito no atiende mi propiedad?

Pagar impuestos no siempre es suficiente para asegurarse de que recibe servicio. Incluso si el distrito tiene suficiente capacidad no reservada disponible, es posible que aún tenga que pagar un cargo para conectarse a las instalaciones del distrito, además de pagar sus impuestos a la propiedad. Sin embargo, si su distrito no tiene suficiente capacidad para atender su propiedad, TCEQ no puede obligar a sus directores a construir una nueva planta sólo para servir a su propiedad. Debe acercarse a su junta directiva para preguntar sobre los planes de su distrito sobre su capacidad futura.

⁸ espanol.puc.texas.gov/consumer/

Aunque la línea de agua o alcantarillado más cercana puede estar cerca del borde de su propiedad, debe pagar el costo de extender una línea hasta el punto donde desea que se brinden sus servicios. Si esto es un problema para usted, debe conversar con su distrito sobre los servicios necesarios para adaptarse a sus necesidades actuales y futuras.

¿Debo conectarme al sistema de alcantarillado del distrito?

Por lo general, usted no tiene que conectarse al sistema de alcantarillado del distrito. Sin embargo, los distritos en algunas áreas del estado pueden exigirle que lo haga. Estos distritos se encuentran en condados en los que una subdivisión política ha recibido asistencia financiera para una zona económicamente desfavorecida. Estas zonas podrían estar en cualquier parte del estado.

¿Puedo sacar mi lote del distrito?

No puede retirar su lote del distrito si el distrito ha emitido bonos tributarios en el pasado, incluso si esos bonos ya se han pagado. La ley estatal es muy estricta en este sentido. Sin embargo, si no se ha realizado ninguna elección que autorice la emisión de bonos pagaderos total o parcialmente de impuestos, los directores pueden convocar una audiencia para considerar la cuestión de excluir su terreno del distrito.

Ayudar a su distrito a tener éxito

El éxito de un distrito está determinado por los esfuerzos combinados de su junta de gobierno, residentes locales y sus clientes. Los directores son responsables de definir los objetivos del distrito, establecer políticas y supervisar la gestión. Los directores deben contratar, evaluar y retener empleados y consultores expertos y altamente calificados para ayudar en las operaciones y la administración del distrito.

Como cliente o residente, puede ayudar a su distrito a brindar servicios eficientes y efectivos de las siguientes maneras:

- Familiarícese con los miembros de su junta directiva. Suelen ser sus vecinos.
- Infórmese sobre los poderes, deberes y habilidades de su distrito.
- Infórmese sobre los problemas.
- Asista a las reuniones de la junta directiva.
- Comparta sus inquietudes y opiniones con la junta directiva. Sugiera un curso de acción.
- Sea activo en el proceso electoral de su distrito. Promocione y vote por directores que estén dispuestos a abordar sus inquietudes.

Participar es la mejor manera de asegurar que su distrito tenga éxito.

Asistir a las reuniones de la Junta Directiva

La mejor manera de informarse y participar en los negocios de su distrito es asistir a las reuniones de la junta del distrito. La ley estatal, la Ley de Reuniones Abiertas de Texas (*Open Meetings Act*, OMA), es muy específica para indicar cuándo y cómo debe reunirse su junta directiva.

Ley de Reuniones Abiertas

La OMA requiere que todas las acciones importantes del distrito sean el resultado del voto de un quórum de directores del distrito en una reunión abierta debidamente publicada. Para publicar correctamente una reunión, los directores deben publicar un aviso de reunión en un lugar que sea continuamente accesible al público al menos 72 horas antes de la reunión. Este aviso de reunión debe indicar la fecha, hora, lugar y agenda de la reunión de la junta.

Los directores de su distrito también deben seguir estas reglas en sus reuniones abiertas:

- Permita que el público asista y haga las adaptaciones necesarias que sean razonables.
- Aborde los temas publicados en la agenda.
- Permita que cualquier miembro del público grabe en video o grabe toda o parte de la reunión. (Los directores pueden adoptar reglas para especificar dónde se puede colocar el equipo de grabación y cómo se puede realizar la grabación.)

Aunque la OMA requiere que la junta directiva publique su agenda y permita que el público asista a las reuniones, no le da derecho al público a elegir los puntos de la agenda. Además, los directores pueden adoptar reglas razonables con respecto al derecho del público a abordar los puntos de la agenda, incluidas las reglas que limitan la cantidad total que un miembro del público puede dirigirse a la junta sobre un tema determinado.

Para obtener información sobre las reuniones abiertas de su distrito, donde se publican los avisos de las reuniones, y las reglas adoptadas por el distrito, llame a la oficina del distrito. Si no conoce el número de teléfono del distrito, llame TCEQ al 512-239-4691 para obtener ayuda.

Excepciones a la OMA

La OMA es especialmente estricta con respecto a su requisito de que las reuniones se publiquen al menos 72 horas antes de la reunión. Se permiten excepciones a esta disposición, pero solo para emergencias. Por lo general, una emergencia implica una amenaza inminente para la salud y la seguridad pública o una situación imprevisible que requiere una acción inmediata.

La OMA es igualmente estricta con respecto a su requisito de que las reuniones estén abiertas al público. Las reuniones pueden estar cerradas al público sólo en

circunstancias específicas y limitadas: negociaciones contractuales, consultas con el abogado de la junta sobre litigios, consideración de asuntos de personal, transacciones de bienes raíces e implementación de seguridad. Además, la junta no puede tomar una decisión, tomar medidas finales o votar sobre estos asuntos durante la sesión a puerta cerrada. Estas actividades deben llevarse a cabo en una reunión abierta. Por lo general, esta reunión abierta sigue inmediatamente la sesión cerrada.

Denunciar incumplimiento a la OMA

Si sospecha que una junta o comisión pública ha incumplido las leyes de la OMA, comuníquese con su abogado o fiscal de distrito local del condado. Ni la Oficina del Procurador General de Texas (*Office of the Attorney General of Texas*) ni TCEQ tienen autoridad legislativa para hacer cumplir la OMA.

Más información sobre la OMA

Dirija cualquiera de sus preguntas sobre la OMA a la Oficina del Procurador General de Texas al 877-673-6839 (OPENTEX). La Oficina del Procurador General también publica una guía llamada *Manual de Reuniones Abiertas (Open Meetings Handbook)*. Puede obtener una copia de esta publicación gratuita de cualquiera de estas dos maneras:

- Comuníquese con la Oficina del Procurador General de Texas al 512-463-2100.
- Vaya al sitio web de la Oficina del Procurador General de Texas, la página [Miembros del Público](#)⁹ tiene publicaciones sobre reuniones abiertas.

Participación en las elecciones

Para participar eficazmente en las elecciones, debe saber cuándo y cómo se llevan a cabo. Consulte "¿Cómo se seleccionan los directores?" para indagar qué tipos de distritos llevan a cabo elecciones de directores.

¿Cuándo se realizan las elecciones de directores?

Para todos los distritos de ley general, y algunos distritos de leyes especiales, las elecciones de directores se llevan a cabo en años pares en fechas de elección uniformes: ya sea el primer sábado de febrero o el primer sábado de mayo. La mejor manera de indagar dónde y cuándo se realizan las elecciones para su distrito es ponerse en contacto con su oficina del distrito.

En una elección de distrito, los votantes eligen el número apropiado de directores para períodos de cuatro años. La mayoría de los directores que supervisan los distritos creados por ley especial son nombrados por una o más ciudades u otras entidades gubernamentales.

⁹ www.texasattorneygeneral.gov/es/gobierno-transparente/miembros-del-publico

¿Qué pasa si la elección no parece correcta?

Si sospecha que algo irregularidad ocurrió en una elección de distrito, debe presentar una solicitud para impugnar la elección ante el tribunal de distrito local dentro de los 30 días posteriores a la elección. Antes de hacerlo, llame a la Oficina del Secretario de Estado (*Secretary of State*) al 800-252-8683 para discutir los temas que percibió en la elección. La Oficina del Secretario de Estado puede responder a cualquier pregunta que pueda tener sobre cómo deben realizar las elecciones. TCEQ no tiene autoridad legislativa sobre cuestiones electorales.

Mantenerse informado

Dos maneras sencillas de informarse sobre los problemas en su distrito de agua son asistir a las reuniones de la junta directiva y, para problemas importantes, leer los periódicos locales. Para obtener más información, estudie algunos de los documentos que su distrito debe poner a disposición del público. Consulte "Uso de la Ley de Información Pública", a continuación, para indagar cómo puede ver u obtener copias de los registros abiertos de su distrito.

Cuatro documentos (o conjuntos de documentos) que pueden brindarle información útil sobre su distrito son (1) el aviso de la tasa de impuestos, (2) el aviso al comprador, (3) los estados financieros auditados y (4) los estados de pago de los directores.

Aviso de tasa de impuestos

Bajo el Código del Impuestos a la Propiedad (*Property Tax Code*), los distritos que recaudan impuestos sobre la propiedad deben publicar un aviso de la tasa impositiva antes de establecer o cambiar la tasa de impuestos. La mayoría de los distritos presentan este formulario una vez al año. Puede solicitar a su distrito una copia de este documento.

La junta directiva del distrito debe llevar a cabo una audiencia pública si va a haber un aumento en la tasa efectiva de impuestos. La tasa efectiva de impuestos debe ser lo suficientemente alta como para cubrir todas las deudas del distrito sin ninguna otra fuente de ingresos. Puede que esta no sea la tarifa real que su distrito cobra. Puede asistir a esta audiencia y ofrecer sus comentarios.

Para obtener más información sobre sus impuestos a la propiedad, llame a la Oficina de la Contraloría de Texas, División de Asistencia Fiscal de La Propiedad (*Texas Comptroller of Public Accounts, Property Tax Assistance Division*), al 800-252-9121, y dígame que le gustaría saber más sobre los impuestos ad valorem.

Aviso al comprador

La mayoría de los distritos que brindan servicios públicos minoristas o servicios de drenaje deben preparar un formulario llamado "aviso al comprador." Este aviso indica el nombre del distrito, la cantidad total de bonos autorizados por los votantes, la

cantidad de bonos respaldados por impuestos emitidos, la tasa efectiva de impuestos, la tarifa de espera actual y otra información pertinente.

El 1 de septiembre de 1999, debido a la legislación promulgada, aumento la lista de información que los distritos deben divulgar en este aviso. El aviso ahora debe indicar si la propiedad está ubicada en los límites de una ciudad o su jurisdicción extraterritorial y el nombre de la ciudad en la que se encuentra el distrito. Si una ciudad puede anexar y disolver el distrito sin el consentimiento de los votantes del distrito o su junta directiva, el aviso también debe revelar este hecho.

Si vende propiedades en uno de estos distritos, por lo general es su responsabilidad proporcionar esta información a un posible comprador cuando se firma el contrato de venta. No existe ningún requisito de que el aviso se proporcione antes de elaborar el contrato de venta y al cierre. Los distritos deben presentar esta información al secretario del condado y deben designar un agente de notificación, generalmente alguien en la oficina del distrito, a quien puede contactar para obtener esta información. El nombre de este agente también debe presentarse ante TCEQ, así que llámenos al 512-239-4691 si tiene problemas para encontrar el agente de notificación de su distrito.

Estados financieros auditados

Su distrito debe tener una auditoría anual preparada por un auditor independiente si cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Tiene bonos en circulación.
- Sus ingresos brutos para el año fiscal superaron los \$100,000.
- Su efectivo e inversiones temporales excedieron los \$100,000 en cualquier momento durante el año fiscal.

Entre otra información, esta auditoría le dirá el monto total pagado a cada director y a los consultores del distrito durante el año fiscal.

Las copias de esta auditoría se archivan en la oficina del distrito y TCEQ. Para ver la auditoría de su distrito, comuníquese con la oficina de su distrito o llame a los Servicios de Registros (*Records Services*) de TCEQ al 512-239-2900.

Declaraciones de pago de los directores

Cada director de distrito, independientemente de si el distrito debe preparar una declaración auditada, deben presentar una declaración verificada sobre el trabajo realizado para que el distrito reciba un viatico o los honorarios del cargo. Esta declaración debe mostrar el número de días que el director pasó al servicio del distrito y dar una descripción general de las funciones realizadas para cada día.

Estas declaraciones se guardan en los registros oficiales de cada distrito. Si su distrito tiene una oficina, sus registros oficiales podrían mantenerse en esa oficina. A veces, estos archivos son mantenidos por los fiscales del distrito, el gerente general, el

operador u otros consultores. TCEQ sugiere que los distritos mantengan este tipo de registros durante cinco años.

Uso de la Ley de Información Pública

La Ley de Información Pública de Texas (*Texas Public Information Act*) le otorga el derecho de inspeccionar y copiar cualquier registro que se considere público o abierto. Bajo esta ley, también conocida como la Ley de Registros Abiertos (*Open Records Act*), su distrito debe permitirle de inmediato ver o duplicar cualquier registro abierto que solicite ver. No puede retirar las copias originales de los registros públicos de la oficina del distrito, pero puede verlas y copiarlas en la oficina del distrito.

Según la Ley de Registros Abiertos, el distrito puede exigirle que presente su solicitud por escrito. El distrito también puede cobrarle por hacer copias, a veces incluyendo montos razonables por el trabajo involucrado en la recuperación y copia de los registros.

Si tiene más preguntas sobre la Ley de Registros Abiertos, llame a la Oficina del Procurador General de Texas al 877-673-6839 (OPENTEX). La Oficina del Procurador General también publica una guía llamada *Manual de la Ley de Información Pública (Public Information Handbook)*. Puede obtener una copia de esta publicación gratuita de cualquiera de estas dos maneras:

- Comuníquese con la Oficina del Procurador General de Texas al 512-478-6736 o 877-673-6839.
- Vaya al sitio web de la Oficina del Procurador General de Texas, la página [La Ley de Información Pública](#)¹⁰ tiene publicaciones sobre información pública.

Asistencia con inquietudes

Asegurarse de que se aborden sus inquietudes

A menos que los directores de su distrito estén al tanto de sus preocupaciones específicas, no pueden responder de manera informada y proactiva. Para que pueden responder con eficacia, debe darles un relato fáctico de su situación particular. Aunque no hay garantía, puede mejorar sus posibilidades de que se aborden sus inquietudes siguiendo estos pasos:

- Describa brevemente su situación, inquietudes o preguntas.
- Escriba una carta basada en ese esquema.
- Indique en su carta a la persona con la que se comunicó para resolver la situación y cuándo.
- Indique claramente qué resultado o resolución busca de la junta directiva.

¹⁰ www.texasattorneygeneral.gov/es/gobierno-transparente/la-procuraduria-general-y-la-ley-de-informacion-publica

- Envíe la carta a la junta directiva del distrito, por correo certificado.
- Guarde una copia de la carta para sus registros.
- Solicite ser incluido en la agenda de la próxima reunión de la junta directiva para que los directores aborden sus inquietudes. (Recuerde que los directores pueden tomar una decisión sólo durante una reunión de la junta abierta debidamente anunciada.)
- Asista a la reunión de la junta para presentar su situación.

Si un director no responde a sus preocupaciones, intente acercarse a otro. Y tenga en cuenta que los votantes de su distrito eligen a los directores para servir a la comunidad. Si no vota en cada elección, está renunciando a su vía más fuerte de alivio.

Si sus inquietudes no son resueltas a su satisfacción por la junta directiva del distrito, o sospecha de una posible mala administración del distrito, comuníquese con la oficina del fiscal del condado o del distrito para obtener ayuda.

Obtener más información

Si desea obtener más información sobre los distritos de aguas de Texas, comuníquese con nosotros.

Envíe su carta a:

Districts Section, MC 152
Water Supply Division
Texas Commission on Environmental Quality
P.O. Box 13087
Austin, TX 78711-3087

Llame: 512-239-4691

Envíe un correo electrónico a: PLANDIST@tceq.texas.gov

Visite nuestro sitio web: [TCEQ](http://www.tceq.texas.gov)¹¹

Nuestro sitio web contiene información sobre nuestros comisionados y sus agendas de reuniones, publicaciones de la agencia y reglas propuestas y adoptadas. También encontrará enlaces a las muchas divisiones y programas de la agencia. También puede ir directamente a nuestra página "Distritos de Agua" ([Water Districts](#)¹²).

Obtener publicaciones de TCEQ

Si tiene una dirección postal de Texas, puede solicitar publicaciones de TCEQ en línea. Visite nuestro sitio web, [How to Order Publications](#)¹³ para obtener instrucciones. Los pedidos se llenan a medida que los recibimos. Las copias individuales son gratuitas; sin embargo, puede haber un cargo por varias copias de la misma publicación.

¹¹ www.tceq.texas.gov

¹² www.tceq.texas.gov/waterdistricts

¹³ www.tceq.texas.gov/publications/order.html